

melillense se ha procedido a convocar elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia de dicha entidad, quedando expuesta la convocatoria en los tablones de anuncio de la mencionada asociación deportiva y de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes.

Lo que le traslado para su publicación a los efectos oportunos.

Melilla a 11 de junio de 2012.

El Director General de Juventud y Deportes.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

#### **PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA**

##### **ACUERDO DE COLABORACIÓN**

En Melilla a 1 de junio de 2012

##### **REUNIDOS**

**1552.-** De una parte, el Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, el Sr. D. GREGORIO CASTILLO GALIANO, provisto del D.N.I. 45.263.332-E, en representación de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo de Medinaceli y María Santísima del Rocío de Melilla, con C.I.F. núm. G-29951902

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto,

##### **EXPONEN**

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, poniendo en valor el patrimonio cultural y religioso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la restauración y recuperación del patrimonio religioso para el goce y disfrute de los melillenses y visitantes, enaltecendo los enseres de la cofradía durante el procesionamiento de la misma en los actos religiosos en que participe.

##### **ACUERDAN**

1º- La Cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo de Medinaceli y María Santísima del Rocío renovará los distintos estandartes y enseres de la cofradía.

2º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, aportará para el fin que recoge este Acuerdo, la cantidad de NUEVE MIL EUROS (9.000,00).

##### **VIGENCIA**

La vigencia de este acuerdo de colaboración se establece desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

Por el Patronato de Turismo de Melilla.

Javier Mateo Figueroa.

Por Cofradía del Cautivo.

Gregorio Castillo Galiano.

#### **MINISTERIO DE HACIENDA**

#### **Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

N.º 509/2012

**1553.-** No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. YUSEF DRISS ALI MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45300774C, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ GRUPO AVERROES 35º B de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. YUSEF DRISS ALI MOHAMED con D.N.I./N.I.E. n.º 45300774C, Acuerdo de Inicio de